



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTION EDIL 2023-2026

ACTA N° 009-2024-MDSA/RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2024-ALC/MDSA

En el distrito de Santa Ana, a los 05 días del mes de abril del año 2024, a horas 16:00 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección en la sala de regidores de la municipalidad, designados Resolución de Alcaldía N° 031-2024-ALC/MDSA de fecha 12 de febrero de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SANTA ANA DE CENTRO POBLADO SANTA ANA DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CON CUI N° 2625235, a fin de aperturar las ofertas.

El Ing. Max Humberto Peralta Chuchon, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, evidenciando la participación de ocho (08) postores según el siguiente detalle:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-MDSA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SANTA ANA DE CENTRO POBLADO SANTA ANA DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CON CUI N° 2625235
Número de Contratación	MD-2024-53

Búsqueda de participante	
Estado de registro	[Selección]
Participante	[Selección]
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	
<input type="button" value="Regresar"/>	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	25/03/2024	Válido		25/03/2024	10201159534	<input type="button" value="O"/>
2	Proveedor con RUC	10222667856	CHUMBES GOMEZ SEVERO	15/03/2024	Válido		15/03/2024	10222667856	<input type="button" value="O"/>
3	Proveedor con RUC	10232718221	BALDEON CUBA SAUL	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10232718221	<input type="button" value="O"/>
4	Proveedor con RUC	10427169231	ROJAS LAZO JOSE ANTONIO	22/03/2024	Válido		22/03/2024	10427169231	<input type="button" value="O"/>
5	Proveedor con RUC	10436391957	GUZMAN SALAS RODOLFO BELTRAN	14/03/2024	Válido		14/03/2024	10436391957	<input type="button" value="O"/>
6	Proveedor con RUC	10719986792	MENDOZA PALOMINO JUAN	15/03/2024	Válido		15/03/2024	10719986792	<input type="button" value="O"/>
7	Proveedor con RUC	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20495059813	<input type="button" value="O"/>
8	Proveedor con RUC	20569079633	ZCI CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20569079633	<input type="button" value="O"/>

8 registros encontrados, mostrando 8 registros(s) de 1 a 8. Página 1 / 1.

Seguidamente se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE, evidenciando la participación de Un (01) postor según el siguiente detalle:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-MDSA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SANTA ANA DE CENTRO POBLADO SANTA ANA DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CON CUI N° 2625235
Número de Contratación	MD-2024-53

Búsqueda de propuestas	
Estado de registro	[Selección]
Postor	RUC/Código
Estado de la propuesta	[Selección]
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	
<input type="button" value="Regresar"/>	

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10427169231	CONSORCIO SALUD SANTA ANA	03/04/2024	21:40:54	10427169231	03/04/2024	21:41:31	Enviado	Válido		<input type="button" value="O"/>

1 registros encontrados, mostrando 1 registros(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTION EDIL 2023-2026

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si las ofertas presentadas cumplen con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

Documentación de presentación obligatoria:

DESCRIPCION	CONSORCIO SALUD SANTA ANA
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	PRESENTA
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10	PRESENTA ¹

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Acto seguido, el comité de selección procede a calificar evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, la calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación.

CALIFICACION:

El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos sera descalificada por lo que se desarrolla de la siguiente manera:

¹ No se le asigna el puntaje según lo solicitado en el anexo N° 10, puesto que según el domicilio consignado en el RNP de los consorciados no colindan con la provincia de Castrovirreyna, distrito de Santa Ana. Según lo estipulado en el artículo 50, literal F del RLCE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTION EDIL 2023-2026

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2024-MDSA-PRIMERA CONVOCATORIA	
	POSTOR
REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SALUD SANTA ANA
<p>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION: Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Nacional de Proveedores del Estado, especialidad en Consultoría de Obras en Edificaciones y afines, Categoría B o superior <p>Acreditación: Copia simple de registro nacional de proveedores - RNP</p>	CUMPLE ²

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>JEFE DE PROYECTO: Arquitecto y/o Ing. Civil Titulado, Colegiado y Habilitado.</p> <p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Arquitecto Titulado, Colegiado y Habilitado.</p> <p>ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Ingeniero Electrónico Titulado, Colegiado y Habilitado.</p> <p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero Civil Titulado Colegiado Y Habilitado</p> <p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Ingeniero Civil y/o Sanitario Titulado Colegiado Y Habilitado</p> <p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS: Ingeniero Electricista y/o mecánico eléctrico Titulado Colegiado y Habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	REQUISITO PARA PRESENTACION A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>JEFE DE PROYECTO: Experiencia mínima de (24) veinticuatro meses como proyectista y/o jefe de proyecto y/o consultor y/o gerente de proyecto y/o Evaluador en la formulación y/o elaboración de proyectos de inversión de estudios de perfil y/o estudios de preinversión y/o ficha técnica y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras similares al objeto de convocatoria, la experiencia que se computará a partir de la obtención de la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempos distintos sin traslaparse.</p> <p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Experiencia mínima de (06) seis meses como Especialista en arquitectura y/o arquitecto o cargo similar para la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos de obras similares al objeto de convocatoria, la experiencia que se computa a partir de la obtención de la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempos distintos sin traslaparse.</p> <p>ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: Experiencia mínima de (06) seis meses como Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Equipamiento Médico en la formulación o elaboración de proyectos de inversión desarrollados a nivel de (Consultoría de estudios de perfil, estudios de preinversión, ficha técnica), y al nivel de Ejecución (Elaboración o formulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos), en proyectos de Edificaciones de Salud., experiencia que se computa a partir de la obtención de la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempos distintos sin traslaparse.</p>	REQUISITO PARA PRESENTACION A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

² Categoría del registro nacional de proveedores del postor es de mayor categoría a lo solicitado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTION EDIL 2023-2026

	<p>· ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS · Experiencia mínima de (06) seis meses como Especialista Estructural y/o Especialista en Diseño Estructural en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos de obras similares al objeto de convocatoria, la experiencia que se computa a partir de la obtención de la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempos distintos sin traslaparse.</p> <p>· ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Experiencia mínima de (06) seis meses como Especialista en instalaciones sanitarias y/o Especialista sanitario y/o calculo hidráulico sanitario o cargo similar para la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos de obras similares al objeto de convocatoria, la experiencia que se computa a partir de la obtención de la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempos distintos sin traslaparse</p> <p>· ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS: Experiencia mínima de (06) seis meses en instalaciones eléctricas y/o Especialista en calculo eléctrico y/o cargo similar para la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos de obras similares al objeto de convocatoria, la experiencia que se computa a partir de la obtención de la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempos distintos sin traslaparse.</p> <p>Definición de obras similares: Creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Equipamiento y/o Ampliación y/o reformulación o a la combinación de algunos de los términos anteriores en edificaciones educativas y/o salud.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante <i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>	
--	---	--

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p>Requisitos:</p> <p>01 EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE) 01 GPS DIFERENCIAL (CERTIFICACION DE OPERATIVIDAD VIGENTE) 02 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO O LAPTOP (CON TECNOLOGÍA CORE I5 O SUPERIOR) 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR 01 PLOTTER</p> <p>Los equipos requeridos deberán tener una antigüedad no mayor a diez (10) años desde su adquisición.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>REQUISITO PARA PRESENTACION A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: CREACION Y/O INSTALACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O EQUIPAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REFORMULACION O A LA CONBINACION DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES EN EDIFICACIONES EDUCATIVAS Y/O SALUD</p>	<p>CUMPLE</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTION EDIL 2023-2026

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	
--	--

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTIÓN EDIL 2023-2026

	<p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i> </div>	
--	---	--

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, tal como sigue:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M \geq [2] veces el valor referencial: [60] puntos M \geq [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [50] puntos M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [40] puntos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para</p>	[60] puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTION EDIL 2023-2026

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	el presente factor.	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Factor 1:</p> <p>A. ALCANCE Y TÉCNICA, EL QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES RUBRO COMO MINIMO:</p> <p>a. Conocimiento del proyecto de inversión pública:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Nombre de proyecto de inversión pública según invierte.pe ii. Introducción iii. Ubicación. iv. Costos de proyecto v. Población beneficiaria vi. Objetivos del proyecto vii. Balance de oferta y demanda viii. Parámetros de evaluación social ix. Las metas principales específicas del PIP x. Visita y diagnóstico de campo previa presentación de la oferta. <p>b. Acta de constitución y gestión de interesados:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Acta de constitución ii. Gestión de los interesados <p>c. Alcance y técnico de la consultoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Recolección de requerimiento de los interesados. ii. Alcances del proyecto. iii. Verificación de los alcances de la consultoría. <p>Factor 2:</p> <p>B. MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA GESTIONAR LA CALIDAD DEL PROYECTO</p> <p>a. Planificación de la calidad del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Requisitos de los interesados ii. Revisión de las normas y estándares de calidad iii. Planificación de la calidad del proyecto <p>b. Gestión y ejecución de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Plan de gestión de comunicaciones ii. Proceso de gestión de calidad y/o proceso de ejecución de actividades. <p>c. Control de calidad:</p> <p>Factor 3:</p> <p>C. MÉTODO Y TÉCNICAS PARA CONTROL DE PLAZOS Y TIEMPOS:</p> <p>a. Definición de actividades:</p> <p>b. Plan de gestión del tiempo:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Cronograma de ejecución del estudio. ii. Plan de gestión de cambio en el cronograma de ejecución del estudio. <p>Factor 4:</p> <p>D. GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Gestión de acreditación de certificado de medio ambiente. b. Gestión de acreditación del Cira c. Gestión de saneamiento físico legal del terreno d. Gestión de actas de libre disponibilidad del terreno, canteras y botaderos. e. Otros de corresponder <p>Factor 5:</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>Factor 1 : 10 puntos</p> <p>Factor 2 : 10 puntos</p> <p>Factor 3 : 10 puntos</p> <p>Factor 4 : 05 puntos</p> <p>Factor 5 : 05 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p> <p>Total 40.00 PUNTOS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTION EDIL 2023-2026

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>a. Conclusiones b. recomendaciones</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		

“Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos”, en este contexto y como resultado de la evaluación técnica de la oferta del CONSORCIO SALUD SANTA ANA, obtuvo un puntaje técnico de: 100 PUNTOS, el cual habilita a este evaluar su oferta económica.

Ing. Max Humberto Peralta Chuchon
PRESIDENTE TITULAR

Cpc. Wilber P. Huayllani Laurente
1° MIEMBRO TITULAR

Ing. Jean's Christian Perez Gonzales
2° MIEMBRO TITULAR

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar la oferta económica de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo de 80 puntos, del cual se obtuvo lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTION EDIL 2023-2026

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO SALUD SANTA ANA
<p>A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos</p> <p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>180,000.00</p> <p>100.00 PUNTOS</p> <p>100.00</p>

PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	CONSORCIO SALUD SANTA ANA
<p>Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:</p> $PTP_i = C1P_{Ti} + C2P_{Ei}$ <p>Donde: PTP_i = Puntaje total del postor i P_{Ti} = Puntaje por evaluación técnica del postor i P_{Ei} = Puntaje por evaluación económica del postor i</p> <p>c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica</p> <p>PUNTAJE TOTAL</p> <p>BONIFICACION de 5% MYPE</p> <p>BONIFICACION PROVINCIA COLINDANTE 10%</p> <p>TOTAL CON BOMIFICACIONES</p> <p>ORDEN DE PRELACION</p>	<p>Coeficientes según bases integradas: C1 = 0.80 C2 = 0.20</p> <p>100.00 PUNTOS</p> <p>100.00</p> <p>SI (5.00)</p> <p>NO (00.00)</p> <p>105.00</p> <p>1º</p>

Luego de la verificación de la documentación presentada, y culminada la evaluación y verificación de las ofertas válidas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA 4-2024-MDSA, se acuerda lo siguiente:

OBJETO DE LA CONTRATACION:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SANTA ANA DE CENTRO POBLADO SANTA ANA DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CON CUI N° 2625235.

Se Otorga de la Buena Pro al postor **CONSORCIO SALUD SANTA ANA**, integrado por: ROJAS LAZO JOSE ANTONIO con RUC: 10427169231 y 2CI CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. con RUC: 20569079633, por el monto total de S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 soles) incluido todos los tributos.

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA

PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HUANCAVELICA

GESTION EDIL 2023-2026

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad. Siendo las 22:48 horas del 05 de abril del 2024

Ing. Max Humberto Peralta Chuchon
PRESIDENTE TITULAR

Cpc. Wilber P. Huayllani Laurente
1° MIEMBRO TITULAR

Ing. Jean's Christian Perez Gonzales
2° MIEMBRO TITULAR